

INTERVENCIÓN DE MATÍAS CORTÉS

Universidad de Granada

18 de mayo de 2018

Saludo a los asistentes.

Gracias a la Universidad y a la Facultad por habernos recibido a los Catedráticos de Derecho Financiero y Tributario y habernos permitido discutir en sus aulas sobre nuestro quehacer y sobre los problemas más acuciantes de nuestra parcela jurídica.

Gracias muy particularmente, Rectora, por acompañarnos en este acto, que recuerda el trabajo juvenil de un catedrático de esta Facultad hace más de cincuenta años. Gracias de verdad por haberme recibido en esta mi vuelta a casa, dispensándome el honor de poder decir unas palabras en este paraninfo, aunque sean, sin duda, las más modestas que se hayan escuchado en este recinto.

He recibido en el día de hoy muchos elogios. Hay que decir que los Catedráticos por razones reglamentarias hemos de explicar en el primer ejercicio de las oposiciones nuestros méritos y nuestro *curriculum vitae*. Es un ejercicio verdaderamente difícil que exige superar el pudor y la timidez de cualquier persona que sea consciente de sus muchas limitaciones y carencias; a pesar de ese entrenamiento forzoso, no estamos acostumbrados a manifestar en público nuestras aportaciones a la ciencia a la que dedicamos nuestros esfuerzos; pero hay que decir, que mucho menos habituados estamos a recibir elogios: todos sabemos que los colegas son siempre severos y avaros de sus buenos pensamientos y no acostumbran a diseminarlos. Hoy sin embargo, ha sido la excepción.

Quiero agradecerle, Decano tus palabras que confirman tu buena disposición para acogernos y acompañarnos en el día de hoy.

Gracias a Manolo Cendoya, y recuerdo con él a Emilio Botín con quien colaboré, como abogado del Banco Santander, y como amigo durante muchos años, quien, como es notorio consiguió con su esfuerzo, inteligencia y profesionalidad transformar un mediano banco nacional en uno de los más grandes de Europa e incluso del mundo. Tuvo tiempo, no obstante, para hacer otras muchas cosas, y entre ellas, Universidad de la que acaba de hablar uno de sus patronos y vicepresidente del Santander España. Gracias porque nos has ayudado a celebrar los actos de esta mañana, poniendo a nuestro alcance los medios que necesitábamos, a través de la mencionada vinculación del Banco con la Universidad. Todo ello merece mi más sincera gratitud; pero lo importante es comprobar que el entendimiento entre la Universidad y la Banca es fructífero y no debe confitar recelos ni sarpullidos de viejo orgullo, como si se ofendiera a la dignidad de estas viejas casas cada vez que alguien nos tiende la mano.

La intervención de José María Martín Delgado que acabamos de escuchar, sólo tiene una explicación. Fue un alumno brillantísimo en la licenciatura y compartió conmigo las tareas de la cátedra durante las últimas horas de redacción del libro, que tanto ha elogiado y que más tarde pondría al día en alguna de sus ediciones. Estuve en su tribunal de oposiciones donde triunfaron Alvaro Rodríguez Bereijo, Juan Martín Queralt y él mismo. Digo triunfaron, no sólo porque ganaron la cátedra sino por el altísimo nivel que pudieron de manifiesto. Después ha sido un impenitente Rector de la Internacional de Andalucía y de la de Málaga.

Permitidme que os cuente una pequeña anécdota. Cuando yo vestía pantalón corto y después bombachos viajaba con mis padres con frecuencia a Málaga. Mi progenitor me llevaba de la mano calle Larios arriba hasta la calle Granada y me decía: “mira, Matías, ya ves que en Málaga, en contra de lo que dicen, si hay una librería”. Pues bien hoy en Málaga no sólo hay librerías y bibliotecas, sino que es uno de los centros culturales más importantes de Andalucía. José María Martín Delgado es uno de esos malagueños, que a través de su trabajo durante dos décadas como Rector de la Universidad de Málaga ha conseguido que su ciudad pase de una situación a otra.

Decía antes que vuelvo a casa y es cierto: ésta ha sido mi casa, la de mi padre, la de mi abuelo, la de mi bisabuelo y de algún antepasado más. También la de mis hermanos y de otras generaciones más jóvenes de mi familia. Lo mismo que la vida de las familias gira, a veces, alrededor del huerto, o de la finca, de la tienda, de la fábrica, de la oficina, o de cualquier otro centro de trabajo y de tradición, la mía, Señora Rectora, ha estado siempre vinculada a la Universidad. Unos fueron médicos, otros farmacéuticos; mi padre rompió la tradición y estudió en esta Facultad en los últimos años de la monarquía de D. Alfonso XIII y fue alumno de aquellos profesores inolvidables, Mesamoles, D. Fernando de los Ríos, por citar sólo aquellos a los que siempre se sintió más unido y que formaban parte de la pléyade de granadinos que protagonizaron uno, por no decir el mejor, momento estelar de la ciudad.

Esta vinculación de mi familia a la Universidad de Granada que arranca del XIX, la hemos continuado mi hermano Valentín, como Catedrático de Derecho Procesal, mi hermano Luis, de Mercantil y yo mismo. Y no les canso más con la familia aunque podría seguir. Nosotros, los Cortés, queremos a esta casa y la veneramos, porque siempre será nuestra, el escenario de nuestros mejores años. Aquí, ingresé como alumno en 1954, les ahorro la cuenta, con 16 años y volví en los primeros meses de 1966 como Catedrático.

Tuve la suerte de estudiar mi licenciatura en una Facultad repleta de extraordinarios profesores: Rafael Gibert, Luis Sanchez Agesta, Jorge Carreras, José Alvarez de Cienfuegos –mi predecesor en la cátedra- Miguel Motos, Juan Osorio y Manuel De la Higuera, entre otros. Quisiera recordar de manera especial a Miguel Motos –primero, profesor y después

colega- como D. Manuel de la Higuera, quien nos enseñó con puntualidad de clase de nueve, el Derecho Romano, sin duda lo más determinante que aprendimos en esta casa. Las instituciones de nuestra asignatura no se entenderían, como, por otra parte, el resto del derecho sin, el “*corpus iuris*” que llegó de Roma en su viaje de siglos hasta nosotros. Pero para mí, el magisterio de Osorio fue sin duda el que más me influyó para amar el Derecho. No recuerdo ningún jurista con su claridad, sencillez y facilidad, tanto en la cátedra como en los informes forenses: ¡qué gran profesor y que gran abogado!

A todos recuerdo con afecto y agradecimiento: mi generación aprendió mucho y buen Derecho, lo que le permitió ocupar puestos relevantes en la carrera judicial, en la administración, en el ejercicio profesional y en la Universidad, aquí están con nosotros dos ejemplos de ello, el Rector José Vida y Fernando Mir, un gran abogado, como muestra de la valía de aquel curso.

Hoy vuelvo rodeado de colegas y de amigos consciente de que este homenaje no lo merezco pero que sí es, en cambio oportuno porque ha servido de motivo para reunirnos y elaborar una declaración que acaba de hacerse pública y que supone nuestro punto de vista sobre la situación del Derecho Financiero y Tributario y su aplicación en España, ahora, en nuestros días: es una fotografía que quizás atraiga el interés de quienes se interesan por las relaciones jurídicas que integran la vida de la Hacienda Pública y los ciudadanos.

Esta foto, muy expresiva de lo que tenemos y de lo que nos pasa, es el fruto de medio siglo de formación y estudio de los fotógrafos y del apasionante discurrir de estos cinco decenios en la vida política y jurídica de nuestro país.

Lo que la foto muestra es, como digo, el resultado de un esfuerzo hecho por universitarios, dentro de la Universidad pública española, desde que Sainz de Bujanda puso los primeros pilares del edificio que hoy es el Derecho Financiero y Tributario español.

Es importante señalar que los constructores y cultivadores de nuestra disciplina han actuado sobre el inmenso campo de relaciones que constituye la Hacienda Pública ¡ahí, es nada!: parece increíble que todo esto haya ocurrido sólo hace cinco décadas. Antes, claro está existían leyes fiscales y presupuestarias; pero la incorporación de esa masa informe, a veces caótica (el caos normativo que llevaba a la disolución del derecho, que denunció Sainz de Bujanda) a un orden fundamentado en unos principios, ensamblado en categorías jurídicas, con perfiles, finalidades y capacidades reconocidas, es decir a una dogmática jurídica sólo se ha conseguido prácticamente en nuestros días y muchos de los que han proyectado y construido un edificio tan sólido y descomunal, estáis aquí hoy, en esta vieja Universidad pública, reflexionando sobre los fallos que el legislador y la administración así como los jueces y los técnicos, han cometido y siguen cometiendo en el cumplimiento de los principios de legalidad, justicia y seguridad jurídica y en el abandono de la lógica jurídica, que no se olvide no es menos exacta que cualquier otra lógica. Perdonad, si estas

palabras pueden herir la natural modestia que ha sido el ropaje que nos ha acompañado en nuestro quehacer.

Lo que ha ocurrido significa también que un grupo reducido de juristas hemos tomado posesión de un inacabable *corpus* jurídico, porque somos nosotros, en concreto vosotros – querido colegas- los que como los viejos juristas romanos fijáis las reglas de esta ciencia y, en consecuencia, de su aplicación cotidiana, por legisladores, administradores, funcionarios y ciudadanos todos porque todos pertenecemos a ese mundo financiero.

Desgraciadamente, la prematura desaparición de Sainz de Bujanda, Jaime García Añoveros y Fernando Vicente Arche, nos dejó a todos un poco huérfanos de su ejemplo universitario y de su rigor científico. A Sainz de Bujanda, de quien fui discípulo desde 1960, le debo, durante el tiempo que duró, su amistad y su enseñanza. Colaboré en el seminario de Derecho Financiero de la Complutense de Madrid en unos años fértiles. Con Jaime García Añoveros y con Vicente Arche tuve ese tipo de amistad donde se confunden el afecto, la lealtad y la admiración.

A continuación, vinisteis todos vosotros, alguno de los cuales más cercanos a mí por generación y, en consecuencia, en larguísima amistad no quisiera dejar de mencionar ahora: Javier Lasarte, quien me sucedió en la Cátedra de Granada, que fue por tanto el primer Catedrático de Derecho financiero; Juan José Ferreiro, Alvaro Rodríguez Bereijo a quien tanto debemos por su magisterio desde el Tribunal Constitucional que presidió. Quiero subrayar la trascendencia que significó la aparición de Rafael Calvo fundador de la Escuela de Salamanca que ha continuado después José Manuel Tejerizo. A Jaime García Añoveros le sucedieron Fernando Pérez Royo y Francisco Escribano que dirigen la Escuela Sevillana. Un papel similar, juega Juan Martín Queralt –mi muy querido amigo- en la Universidad de Valencia. A José María Martín Delgado ya me he referido con anterioridad. Perdonadme que no siga pero podría, sin faltar a la verdad, hacer una referencia elogiosa de todos y cada uno de vosotros.

Pero no todo lo hemos hecho aquí. Muchos de nosotros tuvimos la oportunidad y la inmensa fortuna de ser becarios del Colegio Español de Bolonia que fundó el Cardenal Albornoz en 1364. Desde entonces el Colegio ha servido para acoger a estudiantes españoles que incorporaron a la ciencia los últimos destellos de la cultura europea y en concreto de la italiana.

Añoveros y Arche hicieron el doctorado en Bolonia y ello constituyó un elemento esencial para el desarrollo de nuestra parcela jurídica. He pensado siempre que donde aprendimos los fundamentos y también las *sfumature* del derecho tributario fue en Italia bajo el magisterio de Antonio Berliri, su agudeza, su inmensa capacidad de análisis y para crear una problemática original, tuvieron sobre todos nosotros una enorme influencia que nos

permitió respirar libres fuera del corsé aparentemente solido de la construcción de Giannini.

Muchos de los que hoy, en un ejercicio de generosidad y de benevolencia que no podré olvidar, habéis venido a Granada a recordar aquellos primeros años, tuvisteis la suerte de ser discípulos del gran romano, gozando de los entonces acogedores muros del Colegio de España.

Hoy muchos de nosotros –los viejos bolonios- estamos algo más que preocupados –podría decirse que entristecidos- porque la situación de una de las instituciones españolas en el extranjero más importantes, si no la mejor, está sufriendo un alejamiento de la Universidad de Bolonia, debido quizás a la impericia ensoberbecida de algunos –que usufructúan el Colegio como algo propio en perjuicio del cumplimiento de sus fines fundacionales- . No es lugar inadecuado este aula para decir lo que acabo de manifestar: baste pensar que una legión de alumnos de esta Facultad aprendieron aquí lo necesario para poder acceder al Colegio de Bolonia, donde hicieron el doctorado que les permitió volver a esta casa a enseñar a otros lo que allí habían aprendido. De modo, que la Universidad Española me parece que debe mostrar mucho interés en que las aguas vuelvan a su cauce en Bolonia.

Esta mañana, hemos aprobado una declaración que analiza la situación actual del Derecho Financiero y Tributario en España y su aplicación. Lo hemos podido hacer porque gracias al esfuerzo de todos vosotros, disponemos de los instrumentos lógicos y el andamiaje dogmático imprescindible para poder examinar con rigor la realidad normativa, su ejecución y cumplimiento. Esta analítica señala que nuestro sistema financiero no está bien todos los principios constitucionales sin excepción, que presiden y sustentan el edificio, sufren quiebras que a veces los convierten en inoperantes, lo que es bien grave porque no olvidemos que esos principios son nada más y nada menos que el de legalidad, el de justicia, de la seguridad jurídica y el de la insoslayable solidaridad. Todo ello en el marco de la ruptura de la unidad de la Hacienda Pública española.

Permitidme ahora alguna reflexión sobre los problemas que vislumbro en el mundo financiero.

Empecemos por señalar una idea básica: una meditación sobre el tributo es una meditación sobre el poder. Existen tributos porque existe poder. No hay tributo sin “*polis*”. Hoy, en España, hay tributos porque así lo exige la Constitución. Pero antes y después de ella ha habido y habrá tributos. El poder, a través de la fuerza, de la coacción o de cualquier otra manifestación de su capacidad para obligar a los ciudadanos a pagar a las instituciones públicas, siempre ha obtenido con mayor o menor dificultad los medios económicos necesarios a sus fines.

En las comunidades donde impera el Derecho, el tributo se establece con arreglo a principios y procedimientos jurídicos, eso sí, dirigidos al cumplimiento de los intereses y fines históricamente vigentes en cada momento. Todo ello, es bien sabido. Mi pregunta en este momento: ¿Qué le pasa al mundo tributario cuando la estructura de poder cambia o tiembla o se quiebra? ¿Qué ocurre cuando no sabemos dónde está el poder? Hay, quizá una respuesta inmediata ahí donde hay tributo, hay poder: donde humo, fuego. El tributo aparece como un hijo inocultable del poder.

Pero, qué ocurre a la hora de establecer y aplicar los tributos cuando el Estado, titular del poder se desvanece, se deteriora, sus leyes no se ajustan a unos principios, sino a intereses contradictorios, o bien su ordenamiento no se aplica porque entra en colisión con otros principios y, sobre todo, con otros poderes “no constitucionales”

El jurista se acerca al fenómeno y no duda, los tributos tienen que ser justos -pueden discutir en que consiste que el sistema tributario sea justo- pero una actividad que afecta a todos durante su vida y que incide en la disponibilidad de la renta de manera importante, ¿Cómo va a estar alejada del derecho o contraria al mismo? ¿Ese inmenso mundo de los tributos, cómo va a estar fuera de la mano de la justicia?

Por todo ello, el tributo ha sido históricamente el provocador de una de las instituciones básicas del Estado de Derecho, el Parlamento, La necesidad de cubrir los gastos conlleva el nacimiento de los impuestos. El tributo sólo se puede establecer por el acuerdo de pagadores y acreedores.

Este libro, que tan bondadosamente habéis recordado esta mañana es una explicación sencilla del Sistema Tributario. Es el derecho Tributario de la obligación tributaria del “*suum cuique tribuere*” una construcción del difícil encuentro entre los intereses del estado acreedor y de los contribuyentes deudores, basada en la más democrática de las relaciones jurídicas: la obligación legal que han de respetar las dos partes y en la que está en un cierto equilibrio inestable. Este era el panorama hace cincuenta años.

Ahora, en nuestros días vivimos suspendidos como papelotes al viento, en una atmósfera cargada que amenaza tormenta. Frente a ella, el hombre, el ciudadano, el contribuyente, se siente solo en medio del ruido atronador de noticias que no oye, que le tropiezan, le acaban percutiendo y, a veces, hiriendo. Las transformaciones sociales, económicas y políticas nacidas del cambio tecnológico, de la globalización y de sus fenómenos colaterales han dado lugar a un nuevo y todavía mal conocido tejido de situaciones económicas y políticas, es decir, a una configuración nueva del mercado que ha creado un nuevo poder, alejado de los cauces conocidos del sistema constitucional democrático. La crisis del sistema representativo con la consiguiente llamada al poder directo de los ciudadanos, la complejidad creciente de los fines de la economía pública, la dificultad de las soluciones técnicas, tanto financieras como jurídicas para el cumplimiento de dichos objetivos, unido a

la multiplicidad de centros de poder institucional; así como, la imponente realidad de los grupos económicos con raíces en todo el globo: todo ello me parece que nos aboca a un radical cambio de nuestras estructuras actuales basadas en dogmas jurídicos, perfeccionados, como hemos visto, a través de cientos de años, pero que estallan de impotencia frente a la avalancha de acontecimientos que les rodean.

Me parece que no podemos cerrar los ojos a esta profunda transformación real del poder, que es inútil pensar que no influye decisivamente en el futuro, en los modos, sistemas y reglas del ingreso y del gasto público.

Por otro lado, este “nuevo poder” –todavía sin consolidar, pero que se abre paso insidiosamente- se encuentra con un estado débil incapaz de luchar por el mantenimiento del sistema democrático, tal como está estructurado en las constituciones, tanto la española como en el resto de las europeas.

Y si hablamos de España, un estado que no cree en sí mismo hasta el punto de recurrir para defenderse a prácticas que significan una vulneración flagrante de estos principios fundamentales. ¿Qué otra cosa significa lo señalado en la “declaración” que hemos aprobado esta mañana, sino el abuso por parte de los poderes públicos de los atajos para establecer o para modificar el ordenamiento tributario y el del gasto, de modo que puedan cumplir los fines del estado. Lo que hemos analizado, lo que pasa no es sólo fruto de la no pequeña voracidad fiscal; sino también del alejamiento de los ciudadanos de las estructuras políticas, parlamentarias, judiciales y gubernamentales. El ciudadano no se siente preocupado, no cree que tenga nada que ver con ese inmenso sombrero que le priva del sol, de la luz y que le oprime, por eso sale a la calle a ver si encuentra a los otros y sienten el mismo dolor de cabeza, sin que entre millares de manifestantes encuentren un médico que les recete la aspirina salvadora.

Y es que también pasa que cada vez más notamos la ausencia de filósofos, de sabios, de líderes; es verdad que todos conocemos alguno pero son muy excepcionales; los que abundan a simple vista no pasan de ser curanderos.

El agotamiento del establishment español que arranca de la restauración de Alfonso XII, se enriquece con el advenimiento de la República y se transforma y, en parte, pervive en letargo durante el régimen del General Franco, para emerger con la Monarquía es un elemento esencial para comprender la orfandad del ciudadano en estos momentos. Cuando éstos, se manifiestan un día sí y otro también, con razón o sin ella, debe ser simplemente porque no confían en los que están obligados a resolverles los problemas.

Estos ciudadanos de los que estoy hablando son los contribuyentes. ¿Creemos, de verdad, que no hay nada que cambiar, algo profundo, de modo que se sientan partícipes de las soluciones a los problemas colectivos? ¿Cómo podemos seguir predicando el cumplimiento

de los principios financieros constitucionales si ni los ciudadanos ni los poderes públicos creen en un estado democrático de derecho de verdad?

Pero los problemas no acaban aquí. El sistema financiero hace ya mucho tiempo que dejó de ser un instrumento para determinar los gastos a que debe hacer frente el estado y para establecer los ingresos necesarios para satisfacerlos. Ya no estamos en los tiempos de Gaston Jeze. Ahora el presupuesto es el resultado de un compromiso entre todas las necesidades sociales y todos los efectos económicos que se derivan de la estructura de la política general de la nación. La política fiscal se une a la política monetaria como dos brazos no solo en el orden nacional sino en el supranacional.

Y aquí otra extraña discordancia: la política monetaria depende de los expertos. Los poderes públicos apenas tienen nada que decir; no hablemos de los ciudadanos –o sus legítimos e inoperantes representantes- quienes pueden resultar enriquecidos aunque normalmente puedan ser perjudicados, por la decisión de un grupo minúsculo de banqueros centrales que tiene el poder-, a veces, legítimo- de modificar sus rentas, sus patrimonios, sus profesiones, su futuro de la noche a la mañana, generalmente sin dar explicaciones, y las más de las veces para corregir errores –cuando no desafueros- que ellos mismos han cometido ¿Dónde queda el Derecho, donde la seguridad jurídica, donde la justicia?

Es posible que los juristas piensen un día que es imprescindible introducir en el corpus jurídico esta exquisita parcela de la actividad monetaria del Estado, monopolio hoy de los economistas; pero me temo que algunos puedan concluir que las dificultades que hoy presenta el sistema jurídico de la Hacienda Pública, podrían resolverse, si una vez por todas de tan intrincado cosmos se ocupara una actividad –digamos, por ejemplo- una europea que dirigiera con mano técnica y segura la suerte del fisco y de los contribuyentes, sin hipotecas parlamentarias ni parches jurídicas, digamos desnudándonos de ropajes pseudo-democráticos, para caer en un despotismo fiscal, que como todo buen despotismo actuará lleno de buena fe, pensando en el bien de todos nosotros, eso sí, sin contar con nosotros. Tal hipótesis no es nada nueva ni extraña: es el camino de Bruselas, es un presupuesto de la verdadera ubicación financiera de la unidad europea. Los pasos hacia la unificación son políticos, pero los técnicos, los expertos son indispensables y acaban convirtiéndose en sabios – técnicos- políticos, auténticos protagonistas del poder. La frontera entre el experto y el político no tiene aduaneros que le controlen. El Estado de derecho está bajo palabra de honor, porque la Europa democrática lo es, de verdad, hasta que hay que decidir sobre los instrumentos básicos de la política económica: los ingresos –fundamentalmente los tributos- , los gastos y el funcionamiento de la moneda y de los bancos.

Creo, con la mayoría, que necesitamos una Europa mejor, es decir más potente y más justa. Una vez más y como siempre, no hay otra posibilidad para nosotros, los españoles, más que ser europeos signifique mucho más que lo quiere decir hoy ¿Dónde vamos con

nuestros graves problemas estructurales a encontrar el oxígeno necesario para seguir con vida, en medio del mundo donde están China, India, Japón, Corea, Rusia, Estados Unidos y la cordillera inacabable de carencias de todo tipo en África, Latinoamérica y en otros lugares como Oriente Medio?

Pero la Europa de los comerciantes no debe ser sustituida por la de los expertos. Nosotros con toda modestia, pero con empeño, nosotros que hemos ayudado a acercaros a la realidad de la Hacienda Pública con la racionalidad dogmática de nuestra tradición jurídica, tenemos la tarea de poner nuestro grano de arena para que la unificación del derecho financiero europeo, discurra por los caminos de la legalidad democrática, de la justicia, de la seguridad y de la solidaridad todo lo cual es política: todo lo cual es derecho. Y no lo olvidemos si el futuro del mundo financiero se convierte en cultivo exclusivo de los economistas desaparecerá el derecho y donde no hay derecho no hay democracia.

No nos dejemos caer por el tobogán de los infortunios. Volvamos el lunes, a nuestro trabajo modesto y honesto de reformar y mejorar lo que tenemos. Ya enseñó Jaime Guasp que la justicia consiste en mejorar, seamos fieles a nuestro oficio de juristas: luchemos por el derecho, que es luchar por la paz.